"Las Malvinas son Argentinas"



YERBA BUENA, **0** 8 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$\omega\$ 597

VISTO: El Decreto Nº 484/22, recaído en el Expte. Nº 5.800-

M17(I)-S-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 484/22 (fs. 29/29 vta.) se modifica el Artículo Primero del Decreto N° 437 de fecha 16/06/22, y se autoriza la Compra Directa de treinta (30) handys (HT) Motorola EP-350 con sus correspondientes baterías e igual cantidad de baterías de recambio, y dos (2) radios base Motorola DEM-300, destinados a la Guardia Urbana Municipal (GUM), en la Firma Sergio José Argiró Ruiz ("SERVICE 9 DE JULIO TV"), por hasta el importe total de \$ 1.990.386.- (pesos un millón novecientos noventa mil trescientos ochenta y seis);

Que, con posterioridad (fs. 32) la Firma precedentemente citada informa que, debido a la variación de precios por la suba del dólar que es de público conocimiento, eleva una nueva cotización para la compra de los 30 handys Motorola EP-350 que hay en stock y, con respecto a las 2 bases Motorola DEM-300 analógicas y las 30 baterías Motorola de handy EP-350 informa que se emitirá un nuevo presupuesto porque ingresan al país el 10 de Agosto del corriente año;

Que, atento a lo expuesto por el proveedor "SERVICE 9 DE JULIO TV", el Dpto. de Compras a fs. 33 sugiere la compra de los 30 handys que se encuentran en stock para la entrega inmediata, dejando los demás insumos para la próxima compra, teniendo en cuenta que la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con bases y baterías de repuesto;

Que a fs. 34 el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana interviene prestando su aprobación y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 35 el Dpto. de Compras agrega nueva cotización actualizada, en relación a los 30 Handys Motorola EP- 350, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.965.000.- (pesos un millón novecientos sesenta y cinco mil);

Que a fs. 37 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen expresando que no encuentra impedimento legal a lo solicitado;



DECRETO: \$\mathbb{p} 5 9 7

08 AGO 2022

Que a fs. 38 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 38 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 39 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 590/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 484 de fecha 08/07/22, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de treinta (30) handys (HT) Motorola EP-350, destinados a la Guardia Urbana Municipal (GUM), en la Firma Sergio José Argiró Ruiz ("SERVICE 9 DE JULIO TV"), CUIT 20-12597395-8, con domicilio en calle Chacabuco 859, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 1.965.000.- (pesos un millón novecientos sesenta y cinco mil), por resultar la oferta económica más conveniente, según cotejo de precios efectuado, en los términos de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado".-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: REGISTRESE en el Libro Único de COMUNÍOUESE y ARCHIVESE -

Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.-

ELD.-

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO Secretario de Seguridad Ciudadana Municipalidad de Yerba Buena MARI INTEN MUNICIF

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA